

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y EL
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la SEGUNDA ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 28 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA** a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal con domicilio legal Av. Simón Bolívar S/N Moquegua, debidamente representado por su Presidente Regional, el Sr. **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 04415320, designado mediante Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre 2014, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Febrero de 2013, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 mediante el financiamiento del Proyecto: "Creación e Implementación del Centro de Tratamiento Regional para Pacientes con Enfermedades Asociadas al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Región Moquegua" en el marco del Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Con el fin de dar continuidad al precitado proyecto en el ejercicio fiscal 2014, las partes convinieron en alinear los productos y proyecto con el diseño del programa mediante la suscripción de una adenda.

Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado la continuidad del Proyecto: "Creación e Implementación del Centro de Tratamiento Regional para Pacientes con Enfermedades Asociadas al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Región Moquegua", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de Febrero de 2013 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de Febrero de 2013 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

1. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional el proyecto priorizado: "Creación e Implementación del Centro de Tratamiento Regional para Pacientes con Enfermedades Asociadas al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Región Moquegua" y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.



CLAUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

3.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de Febrero de 2013, el proyecto priorizado para la **ENTIDAD EJECUTORA** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Proyecto:	"Creación e Implementación del Centro de Tratamiento Regional para Pacientes con Enfermedades Asociadas al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Región Moquegua"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. 1,850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa y canon

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de

Lima a los 29 días del mes de Enero del 2015

Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo DEVIDA

Sr. JAIMÉ ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
Presidente Regional GRM





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: Llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

Walter Eduardo Moscol Mariño



W. MOSCOL

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

29/01/2015
Firma y Fecha



Claudett Katerina Delgado Llanos

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal



PL. INGA
Firma y Fecha

Perú Luzmérica Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica